

INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO PARA AUTORIZAR AL AYUNTAMIENTO LA CELEBRACIÓN DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES CON LA EMPRESA COMPARTIRI S.A. DE C.V. POR LA CANTIDAD DE \$ 10,000.00 (DIEZ MIL PESOS 00/100 EN MONEDA NACIONAL) MÁS IVA.

El suscrito, **L.E.P. Noé Plascencia González**, Presidente Constitucional del Municipio de San Ignacio Cerro Gordo, en uso de las facultades que me confiere el artículo 53 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal y en el uso que me confiere el artículo 31 del Reglamento Interior de Ayuntamiento vigente para este Municipio, referentes a las iniciativas de punto de acuerdo presentados por las Comisiones sobre el estudio de los asuntos competencia del Ayuntamiento.

ANTECEDENTES

En nuestro municipio es de suma importancia continuar apostándole al buen funcionamiento de nuestra cuenta pública a través de la empresa COMAPARTI S.A. DE C.V. quien es la empresa que se encarga de prestar sus servicios profesionales al Municipio desde hace ya varias administraciones, motivo por el cual me dirijo ante este H. Cuerpo Colegiado para autorizar que se renueve el contrato a forma de pago de honorarios por el periodo comprendido por los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre del presente año con la empresa antes mencionada y de esta forma liberar el pago por los beneficios ya prestados.

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO.- Se autoriza al L.E.P. Noé Plascencia González, a la Lic. Blanca Cecilia González Angel, al Lic. Omar Martin Velázquez y al L.C.P. Mario Alberto de la Cruz Fuentes, en su carácter de Presidente, Síndico, Secretario General y Encardo de Hacienda Pública respectivamente, todos de este Ayuntamiento y en representación del mismo, para que celebren el contrato de prestación de servicios profesionales que se describen en el respectivo instrumento, con la empresa denominada COMPARTIRI S.A. de C.V. por el período comprendido del 01 primero de octubre y hasta el 31 treinta y uno de diciembre del año 2021 dos mil veintiuno.


SEGUNDO. - Se autorizó erogar de Hacienda Municipal la cantidad de \$ 10,000.00 (DIEZ MIL PEOS 00/100 EN MONEDA NACIONAL) mensuales más IVA, por concepto de honorarios por la prestación de servicios profesionales derivados del contrato de cuenta.

A T E N T A M E N T E

“2021, AÑO DE LA INDEPENDENCIA”

SAN IGNACIO CERRO GORDO, JAL.

A 29 DE DICIEMBRE DEL 2021.


L.E.P. NOÉ PLASCENCIA GONZALEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL.

